

a efectos de subvención y de preferencia en la obtención de crédito oficial.

Cuatro.-Asignar para la ejecución de dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771 del ejercicio económico de 1987, Programa 822-A, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Agroalimentaria», una subvención equivalente al 13,45 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará como máximo la cantidad de 5.424.560 pesetas.

Cinco.-Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1987 para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.-Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 15 de enero de 1980), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

23775 ORDEN de 9 de octubre de 1987 por la que se aprueba el proyecto definitivo de ampliación y adaptación de la industria cárnica de matadero de conejos a don Celestino Badal Puig, en Benasal (Castellón).

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de ampliación y adaptación de la industria cárnica de matadero de conejos a don Celestino Badal Puig (DNI 18.842.734), en Benasal (Castellón), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 20 de noviembre de 1985, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a 18.226.427 pesetas. La subvención será, como máximo, de 1.822.642 pesetas (Ejercicio 1987, Programa 822A, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria»). Aplicación presupuestaria 21.09.771).

En caso de renuncia a los beneficiarios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987 «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andrés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

23776 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 3650 S4.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 3640 S4, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 3650 S4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 120 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere»
Modelo	3650 S4.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«John Deere Werke, Mannheim (RFA)»
Motor: Denominación	John Deere, modelo 6359 TL007.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
113,7	2.400	997	192	14	717
120,2	2.400	997	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	113,7	2.400	997	192	14	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	120,2	2.400	997	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados	-	-	-	-	-	-
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	-	-	-	-	-	-

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

23777 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 300, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

Primero.-Esta Dirección General actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 300, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: 398 4WD. Versión: 4RM.
 Marca: «Massey Ferguson». Modelo: 398 2WD. Versión: 2RM.
 Marca: «Massey Ferguson». Modelo: 390 4WD. Versión: 4RM.
 Marca: «Massey Ferguson». Modelo: 390 2WD. Versión: 2RM.
 Marca: «Massey Ferguson». Modelo: 375 4WD. Versión: 4RM.
 Marca: «Massey Ferguson». Modelo: 375 2WD. Versión: 2RM.

Segundo.-El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8705.a(6).

Tercero.-Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del NIAE, Silsac (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.-Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.